



Departamento Administrativo
Unidad de Abastecimiento y Contratos
KVC / CMC
E485/2019

MINISTERIO DE HACIENDA

21 ENE 2019

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

AUTORIZA LA PROCEDENCIA DEL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA, POR LA CAUSAL CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 10, NUMERAL 7, LETRA "J", DEL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 19.886, APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y AUTORIZA PAGO A "CATALINA ANDREA PALMA LEAL" POR SERVICIO DE ASESORÍA EN NUTRICIÓN PARA CASINO.

SANTIAGO, 18 ENERO 2019

EXENTA Nº 33

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución Exenta Nº 121, de 2018, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley Nº 21.053, de Presupuestos del sector público para el año 2018; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subsecretaría de Hacienda requiere contratar el servicio asesoría en nutrición para el Casino de la Subsecretaría de Hacienda.

2.- Que, revisado el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl, no se encontró el producto requerido.

3.- Que, el servicio de asesoría en nutrición, entregada por el oferente Catalina Andrea Palma Leal, cumple a cabalidad con las características técnicas del servicio requerido.

4.- Que, en virtud de lo dispuesto en la letra g) del artículo 8º, de la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y la letra j) del numeral 7 del artículo 10, del Decreto Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antedicha, se establece que procede el trato o contratación directa "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM", siendo este el caso.

5.- Que, de acuerdo al procedimiento descrito en la normativa anteriormente citada, y a los principios de eficiencia, eficacia y optimización de los recursos públicos, esta Secretaría de Estado ha buscado resguardar el interés fiscal en la administración de los recursos, para atender la necesidad en forma oportuna.

6.- Que, atendido a que el proveedor no se encuentra

registrado en el portal www.mercadopublico.cl, la presente adquisición debe efectuarse fuera del sistema de contratación pública, no obstante el acto administrativo que autoriza la compra deberá publicarse en el Portal de Transparencia Activa.

7.- Que el costo de realizar un proceso licitatorio y evaluar lo adquirido, de acuerdo a las características descritas anteriormente, es desproporcionado en relación al monto de la compra, según consta en la siguiente tabla:

Proceso	Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor H/H (sitio Transparencia)	Monto Total
Elaboración de Bases	Profesional Unidad Requirente	20	7.573	151.460
	Profesional Unidad de Abastecimiento y Contratos	20	10.370	207.400
Aprobación de Bases	Encargado/a Unidad Requirente	8	15.730	125.840
	Encargado/a Unidad de Abastecimiento y Contratos	8	11.585	92.680
	Encargado/a Unidad de Contabilidad y Presupuesto	1	11.548	11.548
	Jefe Departamento Jurídico	8	15.151	121.208
	Jefe Departamento Administrativo	4	17.826	71.304
Publicación de Bases	Administrativo Unidad de Abastecimiento y Contratos	3	4.937	14.811
	Profesional Unidad de Abastecimiento y Contratos	2	10.370	20.740
Preparación ofertas a evaluar	Administrativo Unidad de Abastecimiento y Contratos	4	4.937	19.748
Evaluación de las ofertas	Encargado/a Unidad Requirente	8	15.730	125.840
	Encargado/a Unidad de Contabilidad y Presupuesto	8	11.548	92.384
	Encargado/a Unidad de Abastecimiento y Contratos	8	11.585	92.680
	Asesor Departamento Jurídico	8	6.359	50.872
Generación y Aprobación de Resolución de Adjudicación	Profesional Unidad de Abastecimiento y Contratos	3	10.370	31.110
	Encargado/a Unidad de Abastecimiento y Contratos	2	11.585	23.170
	Encargado/a Unidad de Contabilidad y Presupuesto	1	11.548	11.548
	Jefe Departamento Jurídico	2	15.151	30.302
	Jefa Departamento Administrativo	1	17.826	17.826
Publicación de la adjudicación en sitio www.mercadopublico.cl	Administrativo Unidad de Abastecimiento y Contratos	1	4.937	4.937
	Profesional Unidad de Abastecimiento y Contratos	1	10.370	10.370
Costo Económico de evaluación de la Licitación				\$ 1.327.778
Precio aprox. del Producto en el Mercado				\$ 200.000
Costo Económico Total de la Contratación Mediante Licitación (Suma de Costo Económico de la evaluación + precio estimado de la adquisición)				\$ 1.527.778
Costo Económico Administrativo del Trato Directo aprox.				\$ 100.000

Proceso	Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor H/H (sitio Transparencia)	Monto Total
Precio estimado de la adquisición				\$ 200.000
Costo Económico Total de la Contratación Mediante Trato Directo (Suma de Costo Económico Administrativo del Trato Directo + precio estimado de la adquisición)				\$ 300.000
Ahorro Aproximado				80,36%

8.- Que, por lo tanto, se configuran las causales previstas tanto en la Ley N° 19.886 como en su Reglamento para proceder al trato o contratación directa para el servicio señalado.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE, la contratación bajo la modalidad de trato o contratación directa, con el proveedor Catalina Andrea Palma Leal, R.U.T. N° 16.532.842-6, por el servicio de asesoría en nutrición para el Casino.

2. APRUÉBANSE los términos de referencia, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

“TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO ASESORÍA EN NUTRICIÓN PARA CASINO”

La Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, en adelante “La Subsecretaría” o la Subsecretaría”, requiere contratar el servicio asesoría en nutrición para el Casino.

PROVEEDOR

El oferente encargado de realizar el servicio de asesoría corresponde a Catalina Andrea Palma Leal, R.U.T. N° 16.532.842-6.

PLAZO Y FORMA DE PAGO

El pago que la Subsecretaría realice por el producto requerido, se efectuará en una sola cuota, previa recepción conforme de la totalidad de lo solicitado por la contraparte técnica de la Subsecretaría, que corresponde a la a la Encargada de la Unidad de Bienestar o quien la reemplace.

La boleta deberá ser entregada en Teatinos N° 120 Piso 1, a través de la Oficina de Partes de la Subsecretaría, en horario de atención de lunes a jueves de 08:30 a 16:00 horas, y viernes de 08:30 a 14:00 horas. Tratándose de facturas electrónicas, deberán ser ingresadas exclusivamente a través de la casilla facturas@hacienda.gov.cl.

Datos de la factura:

Nombre: Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda
RUT: 60.801.000-9
Giro: Administración Pública
Domicilio: Teatinos N° 120, Piso 1, comuna de Santiago.

La Subsecretaría pagará la boleta respectiva dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de su recepción conforme, previa recepción conforme del servicio contratado.

3. AUTORIZÁSE, el pago al proveedor Catalina Andrea Palma Leal, R.U.T. N° 16.532.842-6, por la suma total de \$200.000.- (doscientos mil pesos), menos el 10% de retención de impuesto.

4. IMPÚTESE, el gasto antes indicado, al Subtítulo 22, ítem 11, Asignación 999 "Servicios Técnicos y Profesionales, Otros", del Presupuesto Vigente para el año 2019, cuyo centro de costos es Departamento Administrativo, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por orden del Sr. Subsecretario de Hacienda



FRANCISCA GORZIGLIA CHEVIKOFF
Jefa Departamento Administrativo
Subsecretaría de Hacienda

Distribución:

- Sra. Karina Valenzuela Cuevas, Encargada de Unidad de Abastecimiento y Contratos, Ministerio de Hacienda.
- Srta. Johanna Quiral Henríquez, Encargada de Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
- Srta. Jeannette Leocares Espinoza, Encargada de Unidad de Gestión de Personas, Ministerio de Hacienda.
- Archivo Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.